

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán auditor de la Armada, Juez marítimo número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo Permanente de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Islamar Segundo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.731, al «Marco Polo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.239.

Por el «Cristo del Océano», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.853, al «Pablo VI», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.546.

Por el «Tauro», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.760, al «Pedrecelos», de la tercera lista de Huelva, folio 1.135.

Por el «Ragó», de la tercera lista de Santander, folio 2.404, al «María del Mar Galiana», de la tercera lista de Alicante, folio 1.881.

Por el «Belén María», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.730, al «Rofe», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.604.

Por el «Ciudad de Isla Cristina», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.869, al «Bahía de Calpe», de la tercera lista de Huelva, folio 1.518.

Por el «Manoli y Chari», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 2.118, al «Fernandito-r», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2.520.

Por el «Maras», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.089, al «Rocio M», de la tercera lista de Huelva, folio 1.122.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de febrero de 1988.-El Capitán auditor, César Aznar Blanco.-2.121-E (7734).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de abril de 1984, con el número 194.053 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito», en garantía de «N. C. R. España, Sociedad Anónima», por importe de 69.718 pesetas, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5228/87.

Madrid, 11 de enero de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-1.341-C (9704).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de abril de 1984, con el número 194.168 de Registro, propiedad de Celia Pérez Hernández, a disposición del Organismo Nacional de Loterías, por importe de 720.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-349/88.

Madrid, 28 de enero de 1988.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-1.351-C (9711).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Obra: Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), pluviómetro, en Mojonera de Felix. Término municipal de Felix (Almería).

Relación previa de propietarios

Número de finca: 1. Propietario: Don Antonio Flores Muñoz. Domicilio: Calle La Rosa, 4. Felix (Almería). Situación: El Castillo. Clase de terreno: Solar.

Número de finca: 2. Propietario: Don José Tortosa Navarro. Domicilio: Restaurante Parristas, El Castillo. Felix (Almería). Situación: El Castillo. Clase de terreno: Entrada lateral al restaurante.

Granada, 11 de diciembre de 1987.-El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno-Barreda.-2.124-E (7737).

TAJO

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por la construcción de la presa de la Rivera de Gata (2.ª fase), en término municipal de Villasbuenas de Gata (Cáceres), expediente 87/7

Aprobado definitivamente, con fecha 29 de octubre de 1985, el proyecto 481 de la presa de la Rivera de Gata al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2 del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata (Cáceres), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 4 de febrero de 1988.-El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.-2.705-E (10812).

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por la construcción de la presa de la Rivera de Gata (2.ª fase), en el término municipal de Gata (Cáceres), expediente 87/9

Aprobado definitivamente, con fecha 29 de octubre de 1985, el proyecto 481 de la presa de la Rivera de Gata al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2 del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gata (Cáceres), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 5 de febrero de 1988.-El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.-2.704-E (10811).

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Acondicionamiento carretera C-146 de Sort a Adrall (eje pirenaico), puntos kilométricos 30,60 a 45,03, tramo Pallerols-Adrall (provincia de Lérida)»

Con la aprobación definitiva por la superioridad el 11 de diciembre de 1985 del expediente informativo y publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1986, «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «Diari de Lleida» de fecha 17 de enero de 1986, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada de urgencia el 30 de octubre de 1987, se ha resuelto señalar los días 8 y 9 de marzo en el Ayuntamiento de Montferrer-Castellbo, y los días 9 y 10 de marzo en el Ayuntamiento de Ribera de Urgellet, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado,

tado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Montferrer-Castellbó y Ribera de Urgellet y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Unidad de Carreteras de Lérida), plaza San Juan, 22, 25071 Lérida.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos anteriormente mencionados, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 10 de febrero de 1988.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.—2.625-E (10732).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de distribución de energía eléctrica, mixta, denominada «ETD San Adrián-Distribuidora San Adrián», en las provincias de La Rioja y Navarra, solicitada por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, a instancia de la Sociedad «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono de San Lázaro, carretera de circunvalación, solicitando autorización para establecer la instalación eléctrica, consistente en una línea de distribución de energía eléctrica, a 13,2 KV mixta (parte aérea y parte subterránea), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, consistente en una línea mixta (parte aérea y parte subterránea) de distribución de energía eléctrica, cuyas características serán las siguientes:

Tramo aéreo: Línea aérea de distribución de energía eléctrica, a 13,2 KV, circuito simple trifásico, con conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte a la tensión nominal de 5.000 KVA de potencia aparente. Aislamiento por medio de cadenas de aisladores de constitución caperuza y vástago, tipo (Esperanza) U70-BS y rígidos (Esperanza) ARVI-22, ambos de vidrio templado. Los apoyos serán metálicos galvanizados, tipo A-3000, de las alturas convenientes, y 3.000 kilogramos de esfuerzo útil en punta y de hormigón vibrado, tipos 15-800-N, 15-630-N, 13-630-N y 11-630-N, enclavados al suelo por las cimentaciones que soporten los esfuerzos previs-

tos. La línea estará protegida por tres pararrayos, de resistencia variable, de 21 KV y 5 KA, así como por las reglamentarias derivaciones a tierra de los apoyos.

La longitud de este tramo será de 2.249 metros.

Tramo subterráneo: Línea subterránea de distribución de energía eléctrica, a 13,2 KV, circuito simple trifásico, con conductores de aluminio del tipo P3PFV 12/20 KV 3 (1 x 240) milímetros cuadrados, sección nominal de cada conductor 240 milímetros cuadrados, aislado mediante papel impregnado en aceite y una capacidad de transporte a la tensión nominal de 7.888 KA.

Las canalizaciones en zanjas serán de 0,60 centímetros de anchura por 0,95 centímetros de profundidad, situándose el cable sobre lecho de áridos y adecuada protección mecánica de obra, así como indicación de existencia de cables eléctricos, mediante una cinta de polietileno marcada y enterrada a una cuota no inferior a 10 centímetros. Las canalizaciones en calzada serán de 0,60 centímetros de anchura por 1,05 centímetros de profundidad, y el cable estará alojado en tubo de PVC o fibrocemento al objeto de protegerlo contra los efectos de compresión que pudiera motivar el tráfico rodado.

La protección consistirá en una toma de tierra en cada extremo del conductor, a la que se conectarán las pantallas, flejes de protección mecánica y herrajes de fijación de los terminales, cumpliendo los requisitos reglamentarios en lo que respecta a las puestas a tierra.

La longitud de este tramo será de 150 metros.

El trazado de la línea tiene una longitud total de 2.399 metros, afectando terrenos en los términos municipales de Calahorra, en la Comunidad de La Rioja, y San Adrián, en la Comunidad de Navarra. Tiene su origen en el apoyo número 3, del tramo de doble circuito que sale de la ETD San Adrián, siendo línea aérea y con una longitud de 2.063 metros en la Comunidad de La Rioja, y de 186 metros en la de Navarra, hasta el apoyo número 19 de la línea en cuestión, donde comienza el tramo subterráneo, hasta la Distribuidora de San Adrián, afectando este trazado al Ayuntamiento de San Adrián, en terrenos lindantes con camino y al camino mismo que se cruza a la entrada de la distribuidora, con la longitud referida de 150 metros. La finalidad de la instalación es la de mejorar el servicio de distribución de energía eléctrica, disponiéndose de mayor capacidad de transporte hasta la localidad de San Adrián y descargar la línea de Andosilla, que en la actualidad alimenta al polígono industrial de la citada localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja y Navarra.—549-15 (8580).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don José Albert Freire el 8 de noviembre de 1969, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del

plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de febrero de 1988.—1.186-C (8887).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto de trazado «Variante. Variante de Navàs. Carretera C-1411, de Esparreguera a Bellver, puntos kilométricos 49,801 al 52,911. Tramo: Balsareny-Navàs-Puig-reig»

Ha sido aprobado técnicamente el 20 de enero de 1988 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto de trazado «Variante. Variante de Navàs. Carretera C-1411, de Esparreguera a Bellver, puntos kilométricos 49,801 al 52,911. Tramo: Balsareny-Navàs-Puig-reig».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, 244) o en las Corporaciones municipales de Balsareny, Navàs y Puig-reig, y formular en su caso alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de enero de 1988.—El Director general de Carreteras.—1.604-E (6108).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.413 AT.

A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaicas Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Lugo.

Finalidad: Mejora del suministro en los pines de Vilar y Villalvite.

D) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, de 420 metros, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30, 31,10 milímetros de sección, origen en la línea media tensión a Tablicia, y final en el centro de transformación Villalvite. Centro de transformación 50 KVA, 20.000 380/220 V ± 5 por 100, torre metálica al final de la línea de media tensión. Red de baja tensión, apoyos de hormigón brado y conductores de los tipos LC-28 y LC-56, trenzados RZ-50 y RZ-25.

E) Procedencia de los materiales: Nacionales.
F) Presupuesto: 7.316.142 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 11 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—370-D (9304).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita en el expediente 2.331. Alta tensión-línea media tensión a Pontenova-Riotorto

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una estación eléctrica de media tensión, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en el artículo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo I del Reglamento aprobado por Decreto 519/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 534/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: línea de media tensión 20 KV, con una longitud de 6.914 metros, conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en el centro de transformación a Pontenova y final en el centro de transformación Riotorto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 18 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—371-D (9305).

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una

instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.382 AT.

A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, 4.

B) Emplazamiento: Concellos de Abadín, Muras y Villalba.

C) Finalidad: Mejora del suministro en los lugares de Serra, Salgueiro, Cabana, Palloza, Ferreiros, Cotelo y Aguillar.

D) Características principales:

Línea de media tensión 20 KV, de 40 metros de longitud, conductor LA-30, de 31,10 milímetros de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en la línea de media tensión.

Derivación a centro de transformación de Montouto, y final en el centro de transformación Serra. Centro de transformación 25 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica al final de la línea de media tensión.

Líneas de baja tensión, conductores RZ-50, LC-56, LC-28, y apoyos de hormigón que suministrarán energía a cinco abonados de Balsa y siete de Montouto.

E) Procedencia de los materiales: Nacionales.
F) Presupuesto: 4.960.104 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 18 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—390-D (9306).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.480 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Diez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Friol.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Lousende, Outarelo y Sixto.

D) Características principales: Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión Prado a Friol, y final en el centro de transformación «Lousende», de 762 metros. Centro de transformación, interperie, sito en Lousende, de 25 KVA-20.000 380/220 V.—Red de baja tensión, de 2.210 metros de longitud, y conductor RZ-95-50-25 milímetros cuadrados AI.

E) Procedencia de los materiales: Nacionales.
F) Presupuesto: 6.215.783 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 29 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—496-2 (8079).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

JAEN

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27. Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 20 KV, Huelma-Arbuniel, en sustitución de la actual existente.

Línea eléctrica:

Origen: En el Centro de transformación «Mataderos» de Huelma.

Final: Línea de circunvalación de Arbuniel.

Términos municipales afectados: Huelma y Cambil.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 7,779.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: De Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.188.025.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 7 de enero de 1988.—El Delegado Provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—507-14 (8089).

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, 41004 Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de línea 220 KV, subestación Santiponce-Mérida.

Final: Apoyo número 6 de la línea anterior.

Términos municipales afectados: Camas, Santiponce, Salteras y Sevilla.

Tipo: Aérea, simple y doble circuito en entradas de subestación S1 y S2 de la Exposición Universal de 1992.

Longitud en kilómetros: 9.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: LA-455.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado E-120/146.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentar a 220 KV a las subestaciones del recinto de la Exposición Universal de 1992.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 180.000.000 de pesetas.
Referencia R. A. T.: 12.891, expediente 147.647.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de diciembre de 1987.-El Delegado Provincial, José Luis Muñoz Martínez.-508-14 (8090).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Padecido error en la inserción del anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Fomento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1987, página 35057, columnas primera y segunda, referencia RAT: 12.891, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública...», debe decir: «A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública...».

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación (línea de alta tensión/centro de transformación 16.870), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Calle del Este, en La Puebla de Híjar.

Origen: Apoyo número 18 de la línea «SET La Puebla de Híjar-Samper de Calanda».

Final: Centro de transformación reseñado y en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión de 206,67 metros de longitud, aérea.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados, y tipo TRZ, de 50 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo interior. Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.629.350 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza de San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de enero de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-437-D (9319).

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (centro de transformación 16.760), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de centro de transformación en la calle General Mola, para mejorar el suministro de la zona en la Puebla de Híjar; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie, sector número 3.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 16.450-9.500/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-407-D (9318).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (línea de media tensión/centro de transformación 16.759), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en la plaza de Santo Domingo, en Alcañiz, para mejorar el suministro de la zona; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968

y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, subterránea 270 metros de longitud.

Origen: Centro de transformación sector «MOPU».

Final: Centro de transformación sector «Plaza Santo Domingo», en proyecto y reseñado. Tensión nominal: 10-17 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Cu, de papel impregnado 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior. Se 30 «Santo Domingo».

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.120-380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-406-D (9317).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (línea de media tensión/centro de transformación 16.758), domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en la subida a San Macario, junto a la ermita del Pilar, en el término municipal de Andorra (Teruel), para mejorar el suministro de la zona; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 270 metros de longitud.

Origen: Centro de transformación número «San Macario».

Final: Centro de transformación sector «Guarderías», en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 250 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-30.

Apoyos: Hormigón armado vibrado.

Centro de transformación: Tipo intemperie sector 15 «Guarderías».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450-398 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

trías y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-405-D (9316).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (centro de transformación 16.719), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de centro de transformación a 48 metros del centro de transformación existente en La Mata de los Olmos, para mejorar el suministro de la zona; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie, variante del centro de transformación existente.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/220-380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-404-D (9315).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (línea de media tensión/centro de transformación 16.720), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación junto al camino de Castelserás, en el término municipal de Alcañiz, para mejorar el suministro de la zona y atender nuevos suministros; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 198 metros de longitud.

Origen: Línea de media tensión «La Plana de los Santos», que alimenta a la elevación de aguas de Valdealgorfa.

Final: Centro de transformación número 59, en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 250 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-30.

Apoyos: H.A.V.

Centro de transformación: Tipo intemperie número 59, «Murria».

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/220-380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-403-D (9314).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (centro de transformación 16.666), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de reforma del SET existente en el término municipal de Martín del Río, para mejorar el suministro de la zona; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Reforma del SET 45/10 KV.

Potencia del transformador: 2.000 KVA.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

A las localidades que suministrará energía serán: Pancrudo, Rillo, Portalrubio, Vivel del Río, Montalbán y Cortes de Aragón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-402-D (9313).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (línea de media tensión/centro de transformación 16.664), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en la plaza de España, de Alcañiz, para mejorar el suministro de la zona; y cumpli-

dos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, subterránea, de 52 metros de longitud.

Origen: Línea subterránea del centro de transformación número 4 al centro de transformación número 5.

Final: Centro de transformación, sector 50, «Colegio Santa María».

Tensión nominal: 10-17 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Cu, de papel impregnado, de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior, sector 50, «Colegio Santa María».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.500/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-401-D (9312).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (línea de media tensión/centro de transformación 16.663), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en camino al Pantano, en el término de Oliete, para mejorar el suministro de la zona; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 86 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 4 de la línea Oliete-Pantano «Cuevas Foradadas».

Final: Centro de transformación número 3, «Camino al Pantano», en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 250 KVA.

Conductor: Cable tipo LA-30.

Apoyos: H.A.V.

Centro de transformación: Tipo intemperie, sector número 3, «Camino al Pantano».

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—400-D (9311).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (centro de transformación 16.662), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de centro de transformación en el paraje «El Barranco», en el término municipal de Molinos, para mejorar el suministro de la zona; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie, sector número 4, paraje «El Barranco».

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—399-D (9310).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (línea de media tensión 16.648), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión, aérea, en el término de Albalate del Arzobispo, para mejorar el suministro de la zona (PLANER-86); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 3.722 metros y 280 metros de derivación.

Origen: Centro de transformación «Muro Albalate del Arzobispo».

Final: Apoyo número 30 de la línea dirección Ariño.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-36, de 54,6 milímetros de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—398-D (9309).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (línea de alta tensión/centro de transformación 16.619), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación partida «Viñas de Castralvo», en el término municipal de Castralvo, para suministro de energía a viviendas unifamiliares; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión, aérea, de 355,28 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 11.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 50 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,59 milímetros de sección.

Apoyos: Estructura metálica.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—397-D (9308).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (línea de alta tensión 16.563), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización adminis-

trativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión en los términos municipales de Valmuel Puigmoreno, para mejorar el suministro de zona; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 3,41 metros de longitud.

Origen: Centro de transformación de Valmuel existente.

Final: Centro de transformación de Puigmoreno, existente.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54 milímetros cuadrados de sección, y tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de enero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—396-D (9307).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del «Proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos destinados a implantación de un cementerio supramunicipal en Alcobendas»

Por Orden del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial de 18 de diciembre de 1987 se aprobó definitivamente la expropiación forzosa del «Proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos destinados a la implantación de un cementerio supramunicipal en Alcobendas» siendo declarada la urgencia de esta actuación por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 1987.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 6, del Decreto Comunitario 127/1987, de 17 de septiembre, ha resuelto convocar, a partir del día 24 de marzo del presente año, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Co-

a de Política Territorial, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades espectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.-2.663-E (10770).

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del «Proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos destinados a la implantación de un cementerio supramunicipal en Getafe»

Por Orden del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial de 21 de diciembre de 1987, se aprobó definitivamente la expropiación forzosa del «Proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos destinados a la implantación de un cementerio supramunicipal en Getafe», siendo declarada la urgencia de esta actuación por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 1987.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 6, J, del Decreto Comunitario 127/1987, de 17 de septiembre, ha resuelto convocar, a partir del día 3 de marzo del presente año, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que a comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Política Territorial, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.-2.661-E (10768).

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de delimitación y expropiación de la manzana comprendida entre las calles paseo de la Dirección, Alvarez, Pinos Baja y Yeros (manzana 2 Valdeacederas-Ventilla), en el término municipal de Madrid

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 31 de marzo de 1987 se aprobó definitivamente el denominado «Proyecto de delimitación y expropiación de la manzana comprendida entre las calles paseo de la Dirección, Alvarez, Pinos Baja y Yeros (manzana 2, Valdeacederas-Ventilla), en el término municipal de Madrid, siendo declarada la urgencia de esta actuación por aplicación del artículo 2.º del Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero, sobre actuaciones de remodelación y realojamiento en determinados barrios de Madrid.

En cumplimiento del citado acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Secretaría General

Técnica, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 6, J, del Decreto Comunitario 127/1987, de 17 de septiembre, ha resuelto convocar, a partir del día 17 de marzo del presente año, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Política Territorial, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 5 de febrero de 1988.-El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.-2.662-E (10769).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente A-3/88.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Tagarabuena, paraje «Los Borrachos».

Finalidad de instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV, prevista a 20 KV, que deriva del apoyo número 7 de la línea Toro-Tagarabuena, y finaliza en el centro de transformación que se proyecta. Longitud, 20 metros. Conductor LA-30. Apoyos de hormigón.

Centros de transformación tipo exterior «sobre postes», relación de transformación: 20.000-13.200/380-220 V.

Potencia: 100 KVA.

Presupuesto: 817.245.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 18 de enero de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-547-15 (8578).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

NERJA

Por el señor Alcalde ha sido dictada la siguiente

«Providencia. Visto el expediente de expropiación forzosa EFSG-01/1987, y

Resultando que por acuerdo de 25 de noviembre de 1987 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 2, de 8 de enero de 1988), se declaró urgente la ocupación del bien afectado por el expediente (inmueble sito en calle Granada, 9, de esta villa);

Considerando lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo expuesto, vista la normativa citada y demás de pertinente aplicación, he resuelto señalar el día 6 de abril de 1988, a las once horas de la mañana, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de dicho bien. Con las advertencias procedentes y condiciones exigibles, mortifíquese esta providencia a los interesados afectados y publíquese. Nerja, 14 de enero de 1988.-El Alcalde, Gabriel Broncano Rodríguez.»

Lo que se hace público, significándose que a tales efectos en el día y hora señalados los interesados deberán concurrir en la Sección de Urbanismo de las oficinas municipales (sita en calle Carmen, 1, segunda planta), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca afectada (inmueble sito en calle Granada, 9, de esta villa), pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, y debiendo presentar cualquier documento que pueda acreditar la propiedad u otro derecho sobre dicha finca, así como el último recibo de la contribución territorial.

Contra la anterior providencia, por ser acto de mero trámite y que no agota la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los que se estimen procedentes.

Nerja, 14 de enero de 1988.-El Secretario general, Nicolás Ramírez Sánchez.-2.687-E (10794).

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Habiéndose aprobado por COPLACO el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de este municipio el día 29 de junio de 1978 y el Plan Parcial de la Mocha Chica el 29 de noviembre del mismo año, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dichos Planes, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de diciembre de 1987, que se concreta en una parcela de 2.602 metros cuadrados, al sitio de «Cerro Mochas», de este término municipal, propiedad de doña Faustina Ballesteros Liaca,

He resuelto convocar para el día 7 de marzo del año en curso al propietario de la finca afectada por los citados Planes, en la fecha y hora que se indica, para formalizar el acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales a las once horas del día 7 de marzo de 1988, aportando la documentación justificativa de la titularidad respectiva.

Villanueva de la Cañada, 15 de febrero de 1988.-El Alcalde.-2.748-E (11124).